



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 135 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 25 FEB 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 178-2016-GRJ/ORAJ de fecha 18 de Febrero del 2016; el Reporte N° 316-2016-GRJ/ORAF/ORH de fecha 24 de Febrero del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el cargo de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, es un cargo público debidamente estructurado y delimitado en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, en cuyo documento se precisa las funciones propias del cargo;

Que, mediante Reporte N° 178-2016-GRJ/ORAJ de fecha 18 de Febrero del 2016, el Abog. Fredi Walter León Rivera – Director Regional de Asesoría Jurídica, se dirige a la Gerencia General Regional, solicitando uso de vacaciones del 22 al 26 de Febrero del presente año, por lo que es necesario encargar el Despacho para garantizar el normal funcionamiento;

Que, al amparo del Artículo 78° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867, es necesario garantizar el normal funcionamiento de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín y en vista a que existen documentos que atender de suma urgencia, cuya omisión generaría graves perjuicios a la Entidad; es pertinente encargar como Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín al Mg. Abog. Víctor León Ortega, personal nombrado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante la respectiva resolución por el Titular del Pliego;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la encargatura de funciones en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General del Gobierno Regional Junín, y;



1423888	N°
982482	N°
SG - GRJ	



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada: a partir del 22 de Febrero hasta el 24 de Febrero del presente año, al **Mg. Abog. VÍCTOR LEÓN ORTEGA**, personal nombrado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el cargo de **DIRECTOR REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, conforme Artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR por los días 25 y 26 de Febrero del presente año, a la **Abog. GLORIA LUCIANA OCHOA ALIAGA FERRARI**, el cargo de **DIRECTOR REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, conforme Artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a los interesados, a la Gerencia General Regional y a los órganos internos del Gobierno Regional Junín.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Ángel D. Unchupalco Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 FEB 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Roldes
SECRETARIA GENERAL